



Córdoba, 15 de Diciembre de 2015.

VISTO:

Las actuaciones que se tramitan en Expediente CUDAP: 0008698/2010, y la recepción de refuerzo presupuestario para abonar un incremento de honorarios al responsable de la Oficina de Gestión en Higiene, Seguridad y Medio Ambiente Laboral de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 5/12;

Que se han recibido los fondos en esta Facultad a través de Transferencias dadas por la U.N.C.;

Que han elaborado sus informes el Área Económico Financiera y el Asesor Jurídico de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello, y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Suscribir una Addenda al Contrato de Locación de Servicios, profesional independiente sin relación de dependencia, con el Arquitecto José Osvaldo ARMAS, C.U.I.T. N° 20-17393159-9, responsable de la Oficina de Gestión de Higiene, Seguridad y Medioambiente Laboral (OGHSML) de esta Facultad, a partir del 01 de Diciembre de 2015 hasta el 31 de Enero de 2016.

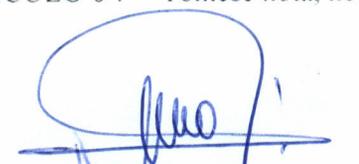
ARTÍCULO 2º: Retribuir al contratado de la siguiente manera: **(1) una** cuota de **\$25.344,-**(pesos veinticinco mil trescientos cuarenta y cuatro), que se adiciona al importe ya dispuesto por Resol. N° 147/15 y 439/15Dec. como honorario mensual, que totaliza **\$40.704,-**(pesos cuarenta mil setecientos cuatro) en el de Diciembre 2015.

ARTÍCULO 3º: Disponer que el Área Personal y Sueldos registre la presente Addenda conforme lo que establece el Artículo 12 de la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 5/12.-

ARTÍCULO 4º: Impútese el egreso a los fondos para Higiene y Seguridad transferidos al presupuesto de la Facultad de Odontología.

ARTÍCULO 5º: La presente Resolución complementa la Resol. N° 147/15 y 439/15 Dec.

ARTÍCULO 6º: Tómese nota, notifíquese, y archívese.

  
Prof. Od. LUIS M. HERNANDO  
SECRETARIO GENERAL  
FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

  
Prof. Dra. MIRTA SPADILIERO de LUTRI  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 635

m.f.